

# Documentación Programa Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública

**Convocatoria: C.2024**

**Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

**Entidad Académica: Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón**

---

## Presentación

Nuestras sociedades están inmersas en profundos cambios que repercuten en la forma de actuar de los poderes públicos y en la complejidad de los desafíos que enfrentan los gobiernos. Esta realidad ha generado una necesidad creciente de formación de profesionales en las áreas de gobierno, la administración y las políticas públicas, que sean capaces de entender los procesos decisorios y puedan contribuir a mejorar el rendimiento de la administración y las políticas públicas.

El Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública (MUGAP) es un programa académicamente riguroso y específicamente diseñado para comprender el funcionamiento del sector público, poder contribuir a su mejora y analizar cómo sus cambios (crisis fiscal, TICs, globalización, alianzas público-privadas, etc.) dan lugar a modificaciones en estructuras, procesos y herramientas. Tiene adicionalmente el respaldo de la experiencia de más de una década ofertándose y el atractivo añadido de impartirse en el centro de la ciudad de Madrid, en la sede del prestigioso Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón.

El Programa es un título oficial de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y está adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Su carga lectiva se establece en créditos ECTS, estándar adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior para garantizar la homogeneidad y la calidad de los estudios universitarios.

## OBJETIVO

Desarrollar en los participantes sólidos conocimientos de la organización y el funcionamiento de un sistema político que les permitan realizar una profunda reflexión sobre el sistema y sus complejidades. Se persigue no sólo adquirir conocimientos teóricos, sino también formarse en el manejo de herramientas para abordar los problemas relacionados con el gobierno y la administración pública, así como emitir juicios críticos, extraer conclusiones y avanzar en el conocimiento científico sobre estas materias.

## DESTINATARIOS

El Programa MUGAP está dirigido a graduados/as universitarios/ass interesados/as en desarrollar y fortalecer su carrera profesional en alguno de los siguientes ámbitos: sector público, organizaciones del tercer sector, organismos de consultoría y asistencia técnica, sector privado, universidades y Organismos internacionales.

La información sobre este máster se puede ampliar en el siguiente enlace:

<https://iuiog.com/formacion/masteres-universitarios-oficiales/gobierno-administracion-publica/>

## Ficha Técnica

Duración del Programa:	De octubre de 2024 a finales de julio de 2025.  La ejecución del trabajo de fin de Máster (TFM) se desarrollará a lo largo del año académico y la defensa para los becarios de la Fundación Carolina será en el mes de julio 2025.
------------------------	--

Tipo de título:	Oficial
Número de créditos / horas:	60 ECTS - 1500 horas
Lugar:	Madrid
Sede de los cursos:	Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón C/ Colegiata, 9 - Madrid
Instituciones participantes:	Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)
Horario:	De lunes a miércoles, de 16:30 a 20:30 horas.
Número de becas:	1
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 14 de marzo de 2024, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2024

## Programa académico

El Máster tiene una duración de un curso académico (60 créditos ECTS) repartidos en dos cuatrimestres de acuerdo a la estructura del plan docente. Para obtener el título de Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública (60 créditos ECTS), de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo impartido por el Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón, el alumnado deberá cursar 30 créditos de las materias ofertadas en el primer cuatrimestre (de octubre a febrero), y otros 30 créditos durante el segundo cuatrimestre (de marzo a junio). Doce de esos créditos corresponde a la elaboración del Trabajo Fin de Máster.

## Programa

### ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

- Análisis y Evaluación de Políticas Públicas (4 créditos). PRIMER CUATRIMESTRE  [Guía Docente Análisis y evaluación de políticas públicas](#)
- Métodos y técnicas de investigación (4 créditos). PRIMER CUATRIMESTRE  [Guía Docente Métodos y técnicas de investigación](#)
- Contexto y efectividad de la Administración Pública (4 créditos). PRIMER CUATRIMESTRE  [Guía Docente Contexto y efectividad de la Administración Pública](#)

- Ética Pública y Buen Gobierno (4 créditos). PRIMER CUATRIMESTRE  [Guía Docente Ética pública y buen gobierno](#)
- Economía del sector público (4 créditos). PRIMER CUATRIMESTRE  [Guía Docente Economía del sector público](#)
- Diseño organizativo de las Administraciones Públicas (4 créditos). PRIMER CUATRIMESTRE  [Guía Docente Diseño organizativo de las administraciones públicas](#)
- Liderazgo y habilidades directivas (4 créditos). SEGUNDO CUATRIMESTRE  [Guía Docente Liderazgo y habilidades directivas](#)
- Innovación y transformación digital (4 créditos). SEGUNDO CUATRIMESTRE  [Guía Docente Innovación y transformación digital](#)
- Planificación estratégica (4 créditos). SEGUNDO CUATRIMESTRE  [Guía Docente Planificación Estratégica](#)

### **ASIGNATURAS OPTATIVAS (a elegir 4)\***

- Actores políticos y comportamiento electoral (3 créditos). PRIMER CUATRIMESTRE  [Guía Docente Actores políticos y comportamiento institucional](#)
- Instituciones y gobernabilidad en perspectiva comparada (3 créditos). PRIMER CUATRIMESTRE  [Guía Docente Instituciones políticas y gobernabilidad en perspectiva comparada](#)
- Dirección y gestión de recursos humanos (3 créditos). SEGUNDO CUATRIMESTRE  [Guía Docente Dirección y gestión de recursos humanos](#)
- Comunicación política e institucional (3 créditos). SEGUNDO CUATRIMESTRE  [Guía Docente Comunicación política e institucional](#)
- Políticas de bienestar (3 créditos). SEGUNDO CUATRIMESTRE  [Guía Docente Políticas de bienestar](#)
- Política y gestión urbana (3 créditos). SEGUNDO CUATRIMESTRE  [Guía Docente Política y gestión urbana](#)

### **TRABAJO DE FIN DE MÁSTER**

Asignatura obligatoria (12 créditos). SEGUNDO CUATRIMESTRE  [Guía Docente Trabajo Fin Máster](#)

### **Otros datos**

#### **PROFESORADO**

El profesorado que impartirá clases en el Programa está integrado por docentes universitarios y profesionales de reconocido prestigio, que desarrollan su actividad en empresas, instituciones públicas y privadas u organismos reguladores.

#### **Dr. José Manuel Ruano de la Fuente**

Doctor en Ciencias Políticas y Sociología. Profesor titular de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Complutense de Madrid.

#### **Dr. Manuel Arenilla**

Doctor en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Complutense de Madrid, catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Rey Juan Carlos; y Administrador Civil del Estado. Desde 2012 es director del Instituto Nacional de Administración Pública.

#### **Dra. Mercedes Alda**

Doctora por la Universidad Rey Juan Carlos (URJC). Profesora titular de universidad en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la URJC.

#### **Dra. Isabel Bazaga Fernández**

Doctora en Ciencia Política por la UCM. Profesora Titular de Ciencia Política y de la Administración (URJC).

**Dra. Esther del Campo**

Doctora en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Catedrática de Universidad en el Área de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Complutense de Madrid.

**Dr. Rafael Jiménez Asensio**

Doctor en Derecho por la Universidad del País Vasco. Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

**Dr. Javier Loscos**

Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor del Departamento de Economía Aplicada IV y del Instituto Complutense de Estudios Jurídicos Críticos, en la Universidad Complutense de Madrid.

**Dr. Francisco José Llera Ramo**

Catedrático de Ciencia Política, en la Universidad del País Vasco, donde ha fundado y dirige el Euskobarómetro. Ha sido profesor de la Universidad de Deusto desde 1975 a 1983, donde se doctoró en Ciencias Políticas y Sociología.

**Dr. Carles Ramió**

Profesor de ciencia política y de la administración en la Universitat Pompeu Fabra. Doctor en ciencias políticas y de la administración por la Universidad Autónoma de Barcelona.

**Dr. Jesús Ruiz-Huerta Carbonell**

Doctor en Derecho y Económicas por la Universidad Complutense, actualmente es catedrático de Economía Aplicada (Hacienda Pública), en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

**Dra. María Velasco González**

Doctora en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense. Es profesora del Departamento de Ciencia Política y de la Administración II de la Facultad de Ciencias Políticas (UCM).

**Dr. Manuel Villoria**

Catedrático de Ciencia Política y de la Administración en el Departamento de Derecho Público y Ciencia Política de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Doctor en Ciencia Política y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid.

**Dr. Daniel Casal Oubiña**

Profesor Doctor en Ciencia Política y de la Administración  
Universidad Complutense de Madrid.

**Dra. María Luisa Ramos Rollón**

Profesora Titular de Ciencia Política y de la Administración  
Universidad Complutense de Madrid.

**Dra. Consuelo Sánchez Naranjo**

Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

**Dra. Cecilia Güemes**

Profesora Doctora en Ciencia Política y de la Administración  
Universidad Autónoma de Madrid.

**Dr. Rafael Leonisio Calvo**

Profesor Doctor en Ciencia Política y de la Administración  
Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Dr. Joseba López Basterra**

Responsable de Área de Recursos Humanos  
Instituto Vasco de Administración Pública.

**D. Gonzalo Cavero**

Project Manager en la Cátedra en Innovación en Servicios Sociales y Dependencia del Ayuntamiento de Fuenlabrada, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Asociación de Directoras y Gerente.

**Dra. Carmen Lumbierres Subías**

Doctora en Ciencia Política y de la Administración por la Universidad Complutense de Madrid. Master en Democracia y Decisiones Públicas (UAB). Docente del área Administraciones Públicas (Facultad de Ciencia Política y Sociología UNED).

**Dr. Joaquim Brugué Torruella**

Licenciado en Ciencias Económicas (UAB), posgrado en Análisis de Datos para las Ciencias Sociales (Essex University) y doctor en Ciencia Política y de la Administración (UAB).

**Dra. Pilar Mairal**

Doctora en Ciencias Políticas y Administración pública Politóloga, Master en Investigación, Gestión y Desarrollo local, especialista en políticas de desarrollo sostenible e innovación pública y profesora del departamento de Ciencia Política y Administración pública de la universidad Complutense de Madrid.

**Dra. Susana Corzo Fernández**

Doctora en Ciencias Políticas y de la Administración. Premio Extraordinario de Doctorado (2004). Profesora Titular de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad de Granada.

**D. Álvaro Aznar**

Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza, Máster en Gobierno y Administración Pública por la Universidad Complutense de Madrid.

**Dr. Gonzalo Sarasqueta**

Doctor Cum Laude en Ciencia Política por la Universidad Complutense de Madrid e investigador asociado del Instituto de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**Requisitos**

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- Disponer de una dirección de correo electrónico
- Será necesario a la hora de postular estar ya en posesión del título de licenciatura universitaria o ingeniería, con especial preferencia por los/as titulados/as en los diversos campos del conocimiento afines a la disciplina objeto de estudio, ciencias políticas y ciencias sociales; pero se podrá admitir igualmente a personas candidatas (licenciadas o con título de grado) formados en otras áreas de conocimiento.

Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios

realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

[https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia\\_notas\\_medias](https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias)

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundación Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es:

[GOBIERNORTEGA\\_2024@fundacioncarolina.es](mailto:GOBIERNORTEGA_2024@fundacioncarolina.es)

## **Dotación económica**

Para este programa se convocan **1 beca**:

Esta beca de la **Fundación Carolina** y el **Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón** comprende:

- 2.550 euros del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso asciende a la cantidad de 5.100 euros. Esta cantidad ya ha sido revisada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2024-2025.
- 900 euros mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante la fase presencial en España.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico, durante la fase presencial en España.

En caso de resultar beneficiado con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de **2.550 euros** restantes del importe de la matrícula. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

**Aviso importante:** Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiaria de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

## **Proceso de selección**

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.
2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.
3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:
  - Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
  - Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
  - Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.
4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.
5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.
6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.
7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.
8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.
  - Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
  - Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
  - Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
  - Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
  - Fotocopia del pasaporte en vigor.
  - Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.
8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas

límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

[GOBIERNORTEGA\\_2024@fundacioncarolina.es](mailto:GOBIERNORTEGA_2024@fundacioncarolina.es)

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.
- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

### Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.